



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00362872- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Lic. Santiago Tomas RODRIGUEZ solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Admitir al Lic. Santiago Tomas RODRIGUEZ (D.N.I: 40.644.884) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: "MODELADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE AEDES AEGYPTI EN RELACIÓN CON VARIABLES CLIMÁTICAS HISTÓRICAS Y PROYECCIONES FUTURAS EN EL SUR DE SUDAMÉRICA".

Directora:

- Dra. María Soledad LÓPEZ (Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Universidad Nacional del Litoral).

Director Asociado:

- Dr. Miguel Ángel LOVINO (Centro de Estudios de Variabilidad y Cambio Climático (CEVARCAM) -CONICET y Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Universidad Nacional del Litoral)

Art. 2°).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. María Soledad LÓPEZ (Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Universidad Nacional del Litoral).
- Dra. Verónica Carolina ANDREO (Instituto Gulich (CONAE)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. Raquel Miranda GLEISER (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3°).- Invitar al Lic. Santiago Tomas RODRIGUEZ a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl

